



MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA

2767

DECRETO NUMERO DE

19 JUL 2007

“Por el cual se retira un Notario del servicio y se efectúa un nombramiento en interinidad”

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y los artículos 5º del Decreto 2163 de 1970, 66 y 74 del Decreto Reglamentario 2148 de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor ALFONSO GUTIÉRREZ MILLÁN, Notario Cuarto del Círculo de Pereira, Risaralda, cumplió 65 años de edad el 10 de junio del año en curso, según se infiere de la copia del Registro Civil de Nacimiento que reposa en la Superintendencia de Notariado y Registro.

Que el Decreto 3047 de 1989, establece como edad de retiro forzoso para los Notarios, la de 65 años.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 182 del Decreto Ley 960 de 1970, el retiro se producirá a solicitud del interesado, del Ministerio Público, de la Superintendencia Delegada para el Notariado de la Superintendencia de Notariado y Registro, o de oficio, dentro del mes siguiente a la ocurrencia de la causa.

Que por los motivos mencionados se hace necesario retirar del servicio al doctor ALFONSO GUTIÉRREZ MILLÁN y proveer el cargo de Notario Cuarto del Círculo de Pereira, Risaralda.

Que con fundamento en la certificación expedida por la Superintendente de Notariado y Registro, la doctora NIDIA COLORADO OSORIO, identificada con la cédula de ciudadanía número 34.043.351 de Pereira, no se encuentra en circunstancias que impidan el ejercicio de la función notarial y reúne los requisitos exigidos en el artículo 153 del Decreto Ley 960 de 1970, para desempeñarse como notaria de primera categoría.

2767

Continuación del Decreto "Por el cual se retira del servicio a un Notario y se efectúa un nombramiento en interinidad" Hoja No. 2

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Retirar del servicio al doctor ALFONSO GUTIÉRREZ MILLÁN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.507.344 de Pereira del cargo de Notario Cuarto del Círculo de Pereira, Risaralda, por cumplimiento de edad de retiro forzoso.

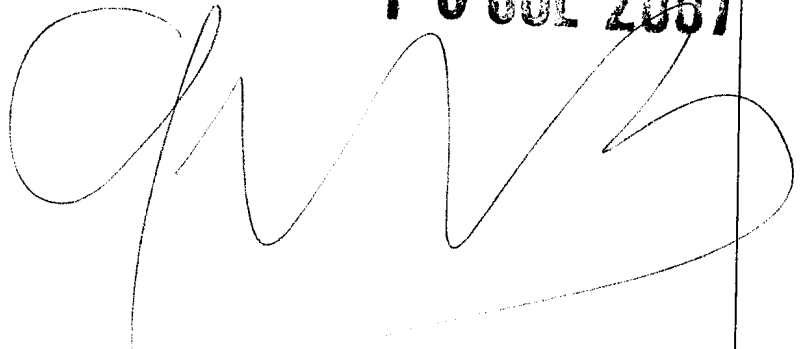
ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar en interinidad, en el cargo de Notaria Cuarta del Círculo de Pereira, Risaralda a la doctora NIDIA COLORADO OSORIO, identificada con la cédula de ciudadanía número 34.043.351 de Pereira, Risaralda.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

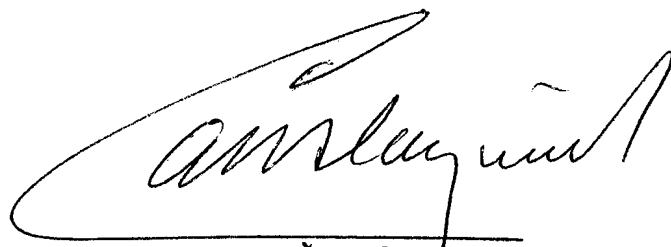
Dado en Bogotá D. C., a los

19 JUL 2007



El Ministro del Interior y de Justicia,

h m



CARLOS HÓLGUÍN SARDI

*